



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
EXCLUSIVAMENTE PARA AULAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Apellidos del alumno/a	Nombre del alumno/a	DNI/Tarjeta de residente del alumno/a	Fecha de nacimiento
Y en su nombre	Primer progenitor: Apellidos	Nombre	DNI/Nº Tarjeta Residencia
	Segundo progenitor: Apellidos	Nombre	DNI/Nº Tarjeta Residencia
Domicilio familiar (F)	Calle, Nº Código Postal	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio laboral de un progenitor (T)	Calle, Nº Código Postal	Teléfono	Correo electrónico

EXPONEN: Que durante el curso actual el solicitante se encuentra cursando estudios de:

de	en		
Curso	Etapas, Nivel, modalidad	Denominación del Centro	Localidad

Solicita: Se admita al alumno citado para el curso escolar 2026/2027 con propuesta previa de los Servicios de Orientación, por orden de preferencia el/los centro/s:

CENTROS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
IMPORTANTE: La baremación realizada para la primera selección es la que se aplicará para todas las opciones				
Nº ord.	Denominación Centro	¿Algún hermano matriculado actualmente en centro? Apellidos, Nombre	Progenitores trabajando en centro (Sí/No)	Domicilio a efectos de baremación (F, T)*
1				
2		OBSERVACIONES (A cumplimentar exclusivamente por los servicios de orientación):		
3				
4				
5				
6				

*F: Domicilio familiar/ T: Domicilio laboral

Documentación requerida a efectos de baremación

1.- ACREDITACIÓN DE REUNIR LOS REQUISITOS DE ACCESO:

Libro de familia (muestre a todos los miembros de la unidad familiar)
DNI, Pasaporte o NIE por ambas caras del menor (obligatorio a partir de los 14 años) y de los progenitores/tutores.
Certificado de empadronamiento colectivo (muestre a todos los miembros de la unidad familiar).
Certificado de reserva de plaza en el caso de adscripción de 1º ESO.

2.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS A EFECTOS DE BAREMACIÓN

Certificado de trabajo en el centro escolar.
Justificación del lugar de trabajo, indicando el domicilio en el que el trabajador ejerce sus funciones.
Certificado de discapacidad (del alumno o uno de sus miembros de la unidad familiar, igual o superior al 33%)
Acreditación de traslado de la unidad familiar debido a movilidad forzosa, discapacidad sobrevenida en el último año de cualquiera de los miembros de la familia o cambio de residencia derivado de actos de violencia de género
Documentación que acredite la condición de monoparentalidad: Libro de familia en el que conste un solo representante legal a cargo o convenio regulador que atribuya la guarda y custodia a un progenitor y acreditación de la condición de único sustentador (condena por impago de pensión, declaración de la renta).
Familia numerosa general o familia numerosa especial.
Certificado de la situación de acogimiento familiar.
Documentación justificativa de la renta per cápita de la Unidad Familiar, en soporte papel. En caso de no presentar ninguna, no puntuará en este apartado.
Documentación acreditativa de percibir la Renta Mínima de Inserción
Libro de familia o certificación de parto múltiple.
Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento del alumno expedido por el CSD u órgano autonómico competente.
Presenta la condición de antiguo alumno del padre, madre o de los representantes legales del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante, de haber estado matriculado previamente en el centro para el que se solicita plaza en otras etapas educativas o de la condición de trabajador en el centro para el que se solicita plaza, de familiares del alumno hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
Documento acreditativo de imposibilidad de firma de alguno de los progenitores o tutores legales o de que alguno de ellos no ostenta la patria potestad

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Se presentará a la Comisión de Garantías de Admisión:

- Presencialmente por el padre o la madre en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, con cita previa y con los documentos originales.
- Por vía telemática a través del Registro electrónico Red Sara.

Criterios de desempate

Los empates que en su caso se produzcan, se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios prioritarios y complementarios por el orden en que aparecen en el baremo.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmas del primer y segundo progenitor, tutor/a o en su caso del alumno/a

FDO.:

FDO.:

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO O COMISIÓN DE GARANTÍA DE ADMISIÓN

INSTRUCCIONES

- Se recomienda rellenar el formulario preferentemente de forma electrónica y posteriormente imprimir la solicitud ya completada.
- Sólo rellenarán esta solicitud los ACNEE con dictamen. El resto de alumnos NO ACNEE deben presentar su solicitud en el modelo ordinario en los centros educativos de primera opción o vía web mediante la aplicación al efecto.
- Se pueden solicitar de uno a seis centros educativos. El baremo, en caso de ser necesario, se considerará para el primer centro solicitado.
- Esta solicitud se presentará a la Comisión de Garantía de Admisión en su sede en C/ Echegaray s/n mediante registro ([con cita previa](#)) o bien por vía telemática a través del [Registro electrónico Red Sara](#) (Código-Organismo: EA0042569 - Dirección Provincial de Educación de Ceuta).

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos personales serán incorporados a la actividad de tratamiento Proceso de admisión en centros educativos sostenidos con fondos públicos en Ceuta y Melilla cuyo responsable es la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

Contacto: Subdirección General de Centros, Inspección y Programas, [cip@educacion.gob.es]cip@educacion.gob.es

La finalidad de la actividad es la tramitación del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados, en el ámbito de gestión del Ministerio en las ciudades de Ceuta y Melilla, y la licitud del tratamiento de los datos personales se basa en el artículo 6.1, e) del Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades.

Puede ejercitar los derechos de los artículos 15 al 22 del Reglamento, que sean de aplicación de acuerdo a la base jurídica del tratamiento, ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@educacion.gob.es). Podrá hacerlo en la sede electrónica del Ministerio, presencialmente en las oficinas de registro o por correo postal. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos que es la autoridad de control en materia de protección de datos personales. (<https://www.aepd.es>)